

Fondos Next Generation EU (NGEU)

Una respuesta excepcional a una crisis sin precedentes

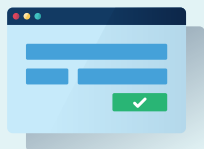


PLAN DE ESPAÑA

España ya ha recibido 9.000 millones de euros de Europa

Una vez aprobado el Plan español, **el Gobierno ha solicitado a la Comisión Europea la parte de los fondos NGEU correspondiente a transferencias (69.000 millones de euros).**

De ellos, se recibieron 9.000 millones de euros el pasado julio, un 13% sobre el total.



Para **facilitar el acceso a la información sobre el Plan español y sobre las convocatorias con cargo a los fondos**, a finales de julio el Gobierno español lanzó un **portal web sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Esta web concentra todos los contenidos oficiales sobre los fondos, preguntas frecuentes, e incluye reformas, convocatorias de subvenciones o licitaciones y PERTEs.



Fondos Next Generation EU (NGEU)



CONVOCATORIAS DE AYUDAS

Convocatorias publicadas



Rehabilitación de edificios empresariales

Casi 400 millones de euros gestionados por las Comunidades Autónomas, que ya han publicado sus respectivas convocatorias y plazos máximos de solicitud hasta 2023. (Se articulan por el fondo nacional de eficiencia energética, que no se financia con fondos NGEU)

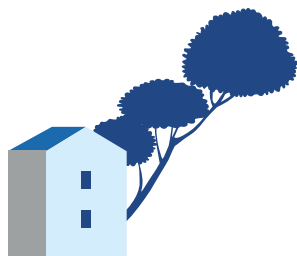
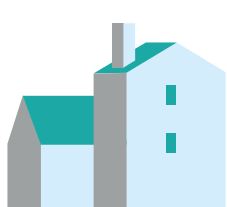


Autoconsumo fotovoltaico

660 millones de euros a las Comunidades Autónomas

555 millones de euros dirigidos a instalaciones de autoconsumo. Hasta 105 millones para almacenamiento detrás del contador de uso residencial, Administraciones Públicas y tercer sector (intensidad de las ayudas: 20 - 30% para paneles y 50 - 60% para almacenamiento)

Las Comunidades Autónomas ya han empezado a publicar las convocatorias de ayudas, siendo Baleares y Castilla y León las primeras. Además, estas actuaciones cuentan con ventajas fiscales: deducciones en el IRPF y bonificaciones en el IBI en algunas CCAA.



Movilidad



Vehículo eléctrico e híbrido enchufable

400 millones de euros, ampliables en otros 400. A lo largo del 2021, se han publicado las convocatorias de MOVES III con incentivos para la compra de vehículos eléctricos e híbridos enchufables que también se gestionan a través de las Comunidades Autónomas.



Flotas

100 millones de euros con convocatoria específica de MOVES singulares hasta el 25 de noviembre para flotas y sus puntos de recarga y gestionada a través del IDAE centralizadamente (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía). Se consideraran proyectos con una inversión mínima de 100.000 euros.



Vehículo industrial

Ayudas destinadas a Ayuntamientos, Profesionales, etc. para renovación de camiones, autobuses, trenes impulsados por energía renovable: hidrógeno, gas natural y eléctricos. Gestionadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Se establecen ayudas adicionales para el achatarramiento e instalación de puntos de recarga, hidrolineras y gasineras (parkings, estaciones de servicio). Estos puntos de recarga pueden ser privados, pero dar servicio a otras empresas (ej: en un polígono).

Próximamente llegarán las convocatorias de las comunidades autónomas cuando el Ministerio distribuya los fondos entre ellas.

Próximas convocatorias NGEU



Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (previstas convocatorias de las CCAA en enero 2022)

Se financiarán actuaciones a nivel barrio, edificio y vivienda, con el objetivo de reducir el consumo energético.

El porcentaje de subvención **podrá llegar hasta el 60% y aumentará en función de la reducción del consumo energético que provoque la obra.**

Para facilitar la gestión en las comunidades de propietarios:
Se crea la figura de agente rehabilitador, en la que podrán delegar la recepción y gestión de las ayudas en su nombre.

Se establece un régimen de mayoría simple para la realización de estas actuaciones, así como para la solicitud de ayudas y financiación para llevarlas a cabo.



A principios de octubre se aprobó el Real Decreto que regula las subvenciones a la rehabilitación y se repartirá la dotación entre las Comunidades Autónomas, a través de las que se canalizarán las ayudas. **Entre finales de este año y principios de 2022** se espera que se realicen las **convocatorias de las Comunidades Autónomas**.

Además, estas actuaciones cuentan con **deducciones fiscales del IRPF (entre 20% - 60%)** que complementarán las subvenciones, cuyo porcentaje varía en función de la reducción de consumo energético.



Digitalización de PYMEs (previsto diciembre/enero)

El Gobierno prevé movilizar **3.000 millones de euros** ligados a su programa Digital Toolkit (DTK) a finales de 2021, con foco inicial en ayudas para la digitalización de **PYMEs de 10 a 50 empleados**. Para facilitar el acceso a las ayudas, está pendiente la puesta en marcha de la plataforma Acelera-PYME.



Economía circular (primer semestre de 2022)

Se han dado los pasos tanto a nivel legislativo como de gestión con las Comunidades Autónomas para el reparto de los fondos.

En mayo se aprobó el proyecto de Ley de Residuos, que endurece los requisitos para determinados sectores y adelanta el calendario para mejora de la gestión de residuos.

Ya ha tenido lugar la conferencia sectorial de medio ambiente, y el reparto de los fondos entre las Comunidades Autónomas. Sin embargo, la conferencia sectorial se centró en iniciativas medioambientales de la propia administración, por lo que está **pendiente de comunicar cómo se articulan las ayudas para proyectos privados**.

Proyectos tractores o PERTEs



SANIDAD

El objetivo de este PERTE es **impulsar un sistema de salud puntero**, que incorpore los avances principalmente de biotecnología y prevención a las actuaciones sanitarias en España. Para cumplir este objetivo, en este PERTE **se incorporará tanto a la administración pública como a las empresas y al ecosistema científico.**



AUTOMÓVIL

El PERTE del vehículo eléctrico y conectado (VEC) fue aprobado por el Consejo de Ministros del 14 de julio.

Este PERTE contempla dos tipos de inversiones:

Inversiones centrales o transformadoras (3.165 millones de euros): tienen el objetivo de impulsar la cadena de valor del VEC. La principal inversión es la línea integral para el desarrollo y la fabricación del vehículo eléctrico conectado, con una dotación de **2.975 millones de euros**. Para acceder a estas ayudas, las agrupaciones deben contar con al menos 5 participantes, de las cuales 2 deben ser Comunidades Autónomas, un 40% de PYME, y una entidad de I+D+i debe estar presente en el consorcio. ([Más info](#))

Inversiones facilitadoras (1.135 millones de euros): tienen el objetivo de facilitar la migración a movilidad eléctrica. Son ayudas que no están ligadas a un proyecto concreto, sino que están relacionadas con la promoción del uso del vehículo eléctrico, como MOVES III, MOVES singulares o el despliegue del 5G.

Se espera que se publiquen las primeras ayudas **entre noviembre y diciembre de 2021.**

Fondos Next Generation EU (NGEU)



AGROALIMENTARIO

A principios de septiembre, se anunció el PERTE Agroalimentario, que contará con una dotación de **1.000 millones de euros**. Se espera que se publique la estructura y ayudas **en los próximos meses**.

¿CÓMO PUEDE AYUDARTE BBVA?

Simplificamos la petición de Fondos Europeos

Con el objetivo de que **empresas, PYMEs y autónomos puedan acceder de manera ágil y sencilla a las ayudas públicas**, en especial a las vinculadas a los fondos Next Generation EU, en BBVA hemos puesto a disposición de nuestros clientes un **servicio que les permite identificar y gestionar las subvenciones** a las que pueden optar sus proyectos. Esta solución la ofrecemos a través de la consultora Minsait.

Acceder al servicio es muy sencillo: **tu gestor BBVA puede informarte** sobre el servicio digital de gestión de subvenciones que Minsait ofrece a clientes BBVA con **condiciones ventajosas y gran agilidad**. Un equipo especializado gestionará, de principio a fin, todos los trámites: recepción de la información aportada, presentación de solicitudes ante los organismos oficiales competentes, seguimiento personalizado de la evolución de las solicitudes, información de la resolución y gestión del abono de la subvención, una vez finalizado el proyecto.

Accede a [más información](#).

Fondos Next Generation EU (NGEU)



ENLACES DE INTERÉS

- **Fondos NGEU en detalle**/BBVA
- **Portal web informativo NGEU**/Moncloa
- **Plan España Puede (texto completo)** / Moncloa
- **Plan de Recuperación Europeo** /Comisión Europea
- **Análisis del plan de recuperación y resiliencia de España (inglés)**/Comisión Europea

Si tienes dudas sobre los Fondos NGEU o necesitas apoyo para solicitar ayudas, **contacta con tu Gestor BBVA**

DISCLAIMER LEGAL

Este documento ha sido elaborado con finalidad informativa, teniendo la información facilitada en el mismo carácter meramente ilustrativo. La información suministrada no debe en ningún caso considerarse asesoramiento financiero, ni en materia de inversiones, fiscal, legal o de cualquier otro tipo, ni debe ser entendida como una recomendación para realizar operaciones, ni constituirá la base para una toma de decisión en una dirección determinada. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o cualquier otra entidad de su grupo (en adelante, "BBVA") no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. Todos los datos contenidos en esta presentación son orientativos y susceptibles de cambiar. BBVA ha obtenido la información incluida en este documento (en adelante, la "Información") de fuentes consideradas como fiables, pero, si bien se han tomado medidas razonables para asegurarse de que la Información contenida no es errónea o equívoca, BBVA no manifiesta ni garantiza, expresa o implícitamente, que sea exacta, completa, o actualizada, y no debe confiarse en ella como si lo fuera. BBVA declina expresamente cualquier responsabilidad por error u omisión en la información contenida en el documento. Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación, solicitud, propuesta de financiación o provisión de ningún otro tipo de servicios bancarios, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo, sin que en particular vincule a BBVA para desempeñar las funciones que se le atribuyen en el mismo. El potencial desempeño por BBVA de algún servicio estará condicionado a que cuente con la aprobación de los comités internos de decisión de BBVA, que toda la documentación jurídica definitiva de la operación sea satisfactoria a juicio de BBVA y que la operación tenga efectivamente lugar y se ejecute conforme a los términos que se detallan en un mandato u oferta posterior. En ningún caso BBVA, sus sucursales, y/o sus consejeros, directivos, empleados y personal autorizado serán responsables de cualquier tipo de perjuicio, pérdidas, reclamaciones o gastos de ningún tipo, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El presente documento es propiedad de BBVA. Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en este documento, son marcas debidamente registradas por BBVA. La información contenida en este documento tiene carácter confidencial, no pudiendo ninguna parte de este documento ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (ii) redistribuida, (iii) divulgada, citada, comunicada (iv) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta sin la autorización previa y por escrito de BBVA. Por la recepción del presente documento, se entiende que sus destinatarios aceptan las advertencias y condiciones anteriormente expresadas en su integridad.